

# *Condiciones de trabajo de las mujeres en los países desarrollados*

Juana María RODRÍGUEZ MOYA  
Departamento de Geografía Humana, UCM

La revolución industrial ha supuesto la transformación de la mayoría de las ciudades del mundo en la localización y organización del trabajo asalariado, en la participación de las mujeres en la fuerza laboral y en el trabajo doméstico, sin olvidar la rápida expansión de la población urbana, el crecimiento de los suburbios con distintas clases sociales, la mejora en el transporte, el desarrollo y la especialización de los comercios y centros de servicios (Women and Geogaphy Study Group of the IBG, 1984). En la actualidad, a la nueva división internacional del trabajo le acompaña la transformación de los mercados de trabajo, un trasvase intersectorial ligado al diverso dinamismo de las actividades productivas y de servicios, junto con cambios en la estructura ocupacional y profesional.

La modificación de la estructura productiva de las regiones produce cambios derivados en la estructura regional de los mercados laborales. En todos los países se han destruido un gran número de empleos pero a la vez se han creado otros nuevos. Pero, ¿estos nuevos empleos son neutros con respecto al género? La aparición de empleos a tiempo parcial parece sugerir una respuesta negativa a la pregunta anterior.

D. Massey (1984) ilustra muy claramente esta cuestión a la luz de la experiencia británica emanada de la política regional impulsada por el Gobierno laborista de Harold Wilson a partir de mediados de la década de los se-

senta, pudiendo ser sus conclusiones bastante generalizables. La autora examina la situación simultánea de pérdida de puestos de trabajo en las regiones carboníferas y de vieja industrialización de Gran Bretaña y la puesta en práctica de la política regional para producir nuevos empleos en esas mismas regiones y constata el hecho de la mayor importancia relativa de la creación de empleos femeninos. Massey plantea tres tipos de conclusiones de mayor interés: *a)* Considera que el género produce una evaluación más matizada de la política regional para una mejor comprensión de la organización y reorganización del espacio económico nacional. *b)* Este entendimiento fue establecido no sólo por observar la cuestión de género, aunque ése fue un comienzo, sino mediante la investigación de las variaciones geográficas en la construcción de la masculinidad y de la feminidad y la relación entre ambas. *c)* Además, el mismo enfoque sobre la variación geográfica significa que no estamos aquí tratando con cuestiones fundamentalmente de mujeres y hombres, sino de cómo ellas se construyen como tales.

Estos cambios han sido analizados más o menos profusamente por los geógrafos; sin embargo, se ha descuidado el análisis del impacto de estas transformaciones en las relaciones entre hombres y mujeres y la relación entre la organización del trabajo doméstico y asalariado y la estructura espacial urbana, por ello en este artículo analizaremos el trabajo de las mujeres en los países desarrollados desde la perspectiva de género.

## 1. EL CRECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

En los últimos años la integración laboral de las mujeres se ha incrementado de forma progresiva. De constituir el 20 por 100 de la fuerza laboral estadounidense a principios de siglo, las mujeres han pasado a representar cerca del 50 por 100 de todos los trabajadores norteamericanos. Las mujeres han sido las principales beneficiarias del crecimiento del empleo en la década de los ochenta. La tasa de incremento del empleo femenino en la segunda mitad de dicha década ha sido dos veces superior a la de los hombres. Los dos tercios de los empleos creados en dicho período han sido ocupados por mujeres. Por otro lado, el paro entre las mujeres ha sufrido un aumento, a pesar del incremento señalado, lo que significa una insuficiente demanda del empleo de mano de obra femenina.

La participación de las mujeres en las actividades económicas formales en los países desarrollados muestra un claro y fuerte ascenso en las últimas décadas con la excepción de los países del Este (Bulgaria, Polonia, Rumania y la ex-URSS), que han visto disminuir ligeramente el porcentaje relativo de participación económica de las mujeres. A pesar de las reformas políticas y económicas, las mujeres han ocupado y continúan ocupando un sitio más importante en la mano de obra de los países de Europa Central y Oriental que

en la CE. Esta diferencia con la Comunidad refleja, en parte, la situación anterior de los antiguos países comunistas, donde, de forma general, todas las personas capaces de trabajar participan en la esfera productiva.

Según datos de Naciones Unidas, para el conjunto de países desarrollados la tasa de actividad de las mujeres (proporción de mujeres en edad de trabajar que tienen un trabajo remunerado o que buscan un empleo, en relación con las mujeres mayores de quince años), ha pasado del 41 por 100 en 1970 al 46 por 100 en 1990 (Cuadro 1), pero en 1990 existen muchas diferencias entre países. En algunos casos esta tasa supera el 60 por 100, como en la antigua República Democrática Alemana, ex-Checoslovaquia, Polonia, Rumanía y la antigua URSS, pero en otros es aún relativamente baja como en Grecia, España, Italia e Irlanda. La tasa de actividad de la mujer española es más baja que en el conjunto de países de la OCDE, incluso que la de Portugal, si bien en Portugal hay mucho trabajo de «ayuda familiar» por la presencia de muchas explotaciones agrarias minifundistas. La gran variedad que caracteriza a las tasas de actividad de las mujeres no aparece entre los hombres. Estas diferencias pueden deberse, por un lado, a motivaciones económicas: el papel económico de las mujeres depende mucho más del desarrollo que el de los hombres; por otro lado, inciden factores de tipo socio-culturales. Además, mientras que como acabamos de decir las tasas de actividad aumentan en los países de la OCDE, entre 1970 y 1990, las tasas de actividad de los hombres en todos los países desarrollados han descendido en el mismo período (Cuadro 1).

Los cambios experimentados en la participación de la mujer en la actividad laboral son comunes en los países desarrollados, pero la estructura y características de las mujeres implicadas son ligeramente diferentes. En efecto, este ascenso no ha sido homogéneo y varía según los grupos de edades. En los países de la CE se ha comprobado que las tasas de actividad de las mujeres jóvenes y de las adultas mayores han permanecido estables durante la década de los años ochenta. En el primer caso como consecuencia de la permanencia en el sistema educativo más años que las generaciones anteriores. Y en el segundo por el adelantamiento de la edad de jubilación (Fig. 1), pero por otro lado son las mujeres de veinticinco a cuarenta y nueve años las que han incrementado su participación en el mercado de trabajo debido a que las mujeres actualmente, aunque se casen antes, continúan trabajando, en lugar de interrumpir el trabajo por el matrimonio; tienen menos hijos por familia y se reincorporan al trabajo con mayor rapidez después de tener los niños. Ahora bien, dentro de este comportamiento general podemos encontrar tres tipos de modelos que tienen su exponente en tres tipos diferentes de curva de actividad.

- En el primero se incluyen países como Dinamarca, la antigua República Democrática Alemana y Francia. En todos ellos la mayoría de las mujeres no dejan de trabajar al tener hijos y tienen tasas de actividad muy elevadas, presentando una curva de actividad por edades en for-

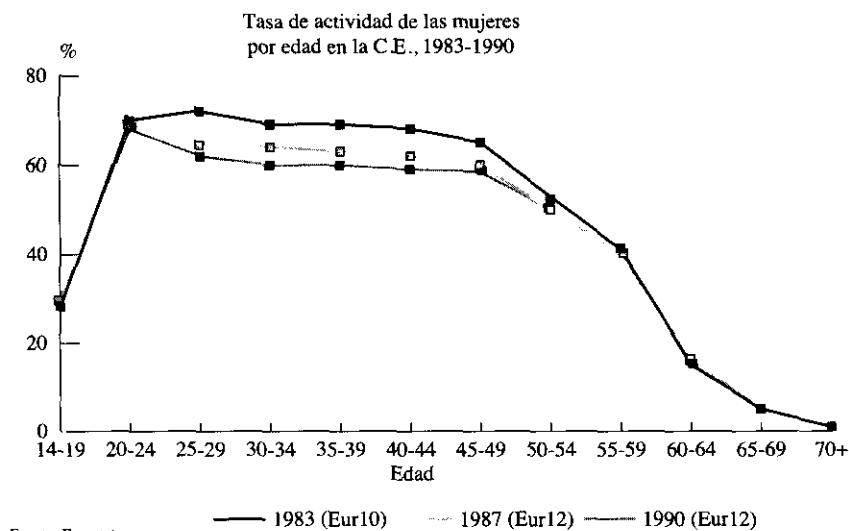
ma de «U» invertida, aproximándose al modelo masculino, en el que domina la actividad continua.

- En el segundo se incluyen países como Reino Unido y Países Bajos. Presentan una curva bimodal, que caracteriza un modelo de actividad

**Cuadro 1**  
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA MAYOR DE QUINCE AÑOS

Regiones desarrolladas	Mujeres económicamente activas (en miles)		Tasas de actividad económica (%)			
			Mujeres		Hombres	
	1970	1990	1970	1990	1970	1990
Albania	356	653	58	59	86	83
Alemania						
Rep. Fed. de Alemania	9.704	10.915	39	41	79	75
Rep. Dem. Alemana	3.953	4.396	54	62	79	83
Australia	1.666	3.037	37	46	82	77
Austria	1.199	1.432	39	44	74	74
Bélgica	1.100	1.400	29	33	71	70
Bulgaria	1.951	2.075	59	57	75	68
Canadá	2.808	5.314	37	49	79	78
ex-Checoslovaquia	3.224	3.908	56	62	78	76
Dinamarca	857	1.272	45	58	82	76
España	2.267	3.534	20	33	82	73
Estados Unidos	31.727	50.531	42	50	78	77
Finlandia	960	1.200	53	57	75	70
Francia	7.766	10.132	39	45	75	71
Grecia	853	1.024	25	25	78	73
Hungría	2.179	2.372	51	53	84	72
Irlanda	294	435	29	32	81	77
Islandia	31	58	45	60	83	62
Italia	5.942	7.450	28	30	76	69
Japón	20.752	25.557	51	52	84	79
Luxemburgo	35	50	26	32	74	72
Malta	23	35	18	22	76	78
Noruega	472	875	32	50	79	75
Nueva Zelanda	323	548	33	40	81	77
Países Bajos	1.235	1.900	26	31	74	71
Polonia	7.853	8.983	63	60	83	77
Portugal	802	1.734	24	40	87	80
Reino Unido	9.077	10.724	41	46	82	77
Rumania	4.806	5.495	62	60	85	72
Suecia	1.330	1.927	41	55	76	71
Suiza	975	1.175	40	43	85	79
ex-URSS	59.308	70.411	62	60	76	75
ex-Yugoslavia	3.295	4.217	43	45	81	74

Fuente: Situación de la mujer en el mundo. Naciones Unidas, 1992.



Fuente: Eurostat.

Figura 1. —Tasa de actividad de las mujeres por edad en la C.E., 1983-1990.

discontinuo, en este caso la mayor parte de las mujeres deja de trabajar entre los veinticinco y cuarenta años, al tener los hijos, y vuelve a trabajar cuando éstos ya son mayores.

- Por último, en el tercero se incluyen los países que presentan una curva de actividad con un solo pico, caso de los países de Europa mediterránea, junto con Irlanda, Luxemburgo y España. En ellos las mujeres después de la maternidad dejan definitivamente de trabajar.

Dentro de esta misma óptica, en algunos países desarrollados, como Australia, se ha comprobado que la participación de las mujeres casadas en el mercado de trabajo registrado está aumentando entre las mujeres de clase media y descendiendo entre las mujeres de clase baja; sin embargo, estas estadísticas enmascaran la realidad, pues entre las mujeres de clase baja existen significativas formas de trabajo informal que no están registradas en las estadísticas oficiales. Actividades que anteriormente se realizaban casi exclusivamente en la esfera doméstica como el cuidado de los hijos, limpieza, etc., están entrando cada vez más en la esfera del trabajo retribuido y las mujeres casadas de clase media se incorporan en mayor número al mercado laboral, pero esta participación de las mujeres casadas de clase media a jornada completa sólo es posible si gran parte de las labores domésticas las realizan otras mujeres o se adquieren en el mercado. Al descender las oportunidades de empleo en el sector formal las mujeres de clase baja realizan estos servicios (Watson, S., 1991).

Las responsabilidades domésticas de las mujeres reducen su capacidad para tener un empleo remunerado debido a la ausencia de servicios adecuados y asequibles para el cuidado de los hijos. Si el coste del cuidado de los hijos es superior al salario de las mujeres, éstas se ven obligadas a renunciar a un empleo estable. Por esta razón, muchas mujeres tienen que trabajar a tiempo parcial involuntariamente, lo que refuerza la segmentación laboral según género.

A pesar del aumento especialmente elevado de la participación de las madres en el mercado de trabajo, hay aún una gran diferencia entre hombres y mujeres. En los países de la CE el 44 por 100 de las mujeres con un hijo menor de diez años ejercía en 1990 una actividad remunerada y el 8 por 100 estaba en paro, mientras que el 92 por 100 de los hombres con un hijo menor de diez años desarrollaba una actividad remunerada y el 5 por 100 estaba sin empleo. Sin embargo, hay grandes diferencias nacionales en la participación de las madres en la población activa. En los países nórdicos el porcentaje de madres con un hijo menor de tres años que tiene un empleo es más elevado (alrededor del 80 por 100) que el de todas las mujeres de quince a sesenta y cuatro años, mientras que en la mayor parte de los países de la Comunidad la maternidad aleja todavía en cierta medida a las mujeres del mercado de trabajo. Con todo, las tareas domésticas y la atención a los hijos recaen siempre y en mayor medida en la mujer que en el hombre en todos los países desarrollados.

## 2. TENDENCIAS DEL EMPLEO FEMENINO: EMPLEO «ATÍPICO» O PRECARIEDAD EN EL EMPLEO

El crecimiento del empleo femenino en la década de los ochenta ha coincidido con el aumento del denominado empleo «atípico» debido al aumento del paro, el cambio tecnológico y la expansión del sector servicios, y es a la vez soporte y causa del mantenimiento de los roles sexuales en el trabajo. Esta modalidad de empleo cubre las necesidades de trabajo de grupos específicos como jóvenes que inician su carrera profesional y mujeres con responsabilidades familiares. Estos empleos se caracterizan por una falta de cobertura en la legislación laboral, no reconocimiento en los convenios colectivos, salarios bajos, escasas posibilidades de promoción y cualificación o corta duración de los contratos. Los salarios más bajos y los escasos beneficios sociales de los empleos «atípicos» relegan a las mujeres a una posición de dependencia y las excluyen de toda posibilidad de promoción.

El empleo «atípico» incluye una gran variedad de situaciones: trabajo a tiempo parcial, trabajo interino, trabajo temporal, trabajos de temporero, tra-

bajo ocasional, trabajo a horas no habituales, de jornada rotativa y partida, trabajo autónomo, trabajo en negocios familiares, trabajo a domicilio, empleos que se consideran dentro de la economía sumergida y trabajos en período de formación y prácticas o el subempleo. Esta forma de empleo se ha convertido en una práctica habitual no sólo en la empresa privada, sino también en la administración pública, que ha aumentado el número de contratos de carácter temporal y a tiempo parcial a mayor ritmo que el empleo fijo y no ha contribuido, como se esperaba, a paliar el paro.

Ahora bien, en Europa occidental el límite entre trabajo precario y clandestino se ha difuminado de tal forma tras la generalización de la flexibilización de la contratación que, incluso a nivel de opinión pública, se está produciendo una aceptación pasiva de la economía sumergida. La consecuencia principal del agravamiento de la crisis económica en la situación de la mujer es una multiplicación de las formas de empleos «atípicos», parte de los cuales son clandestinos. Así, en las últimas décadas se han acentuado las tendencias de precarización e inmersión-clandestinización del trabajo. La crisis económica y el crecimiento del paro acentúan el recurso a formas «atípicas» de inserción de las mujeres en el empleo: contratos de duración determinada, contratos de formación, contratos en prácticas, trabajo a domicilio, trabajo a tiempo parcial, etc., y aunque las modalidades de aplicación son distintas en cada país, la política que se lleva en todos los países desarrollados es la misma: invertir la proporción del trabajo «atípico» y de trabajo fijo (con un contrato de duración determinada y garantizado por convenio colectivo o un estatuto). Y si la normalidad no ha llegado a ser todavía el trabajo «atípico» para la mayoría de la población, sí que está en trance de convertirse para los jóvenes menores de veinticinco años, y sobre todo para las jóvenes.

#### TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

El trabajo a tiempo parcial ha sido el sector de empleo que más ha aumentado desde 1970 en la mayoría de los países europeos. Más del 80 por 100 de todos los trabajadores a tiempo parcial en el Reino Unido, Suecia y Francia son mujeres. La contratación a tiempo parcial es una práctica frecuente en algunos países comunitarios, como Dinamarca, Países Bajos y Reino Unido, en los que se supera el 20 por 100 de la población asalariada en 1991 según un estudio elaborado por la OCDE (Cuadro 2). Esta modalidad contractual es utilizada mayoritariamente para las mujeres, lo cual es resultado de presiones tanto del lado de la oferta como del lado de la demanda: permite a las mujeres combinar el trabajo de mercado con sus responsabilidades domésticas, a la vez que, al menos en algunos países, reduce costos laborales al estar las trabajadoras a tiempo parcial excluidas de determinados

**Cuadro 2**  
**PORCENTAJE DE ASALARIADOS A TIEMPO PARCIAL RESPECTO**  
**A JORNADA COMPLETA EN LA CE**

<i>Países</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Industria</i>	<i>Servicios</i>
Comunidad Europea	14,1	3,5	29,3	13,8	5,4	19,2
Bélgica	12,6	2,2	29,3	(20,7)	3,2	17,5
Dinamarca	24,4	10,8	39,1	22,8	12,2	29,5
Alemania	15,0	2,1	33,6	14,4	7,2	21,0
Grecia	3,2	1,9	5,7	(8,1)	2,1	3,8
España	4,3	1,0	11,3	2,0	1,1	6,7
Francia	12,1	3,1	23,6	13,5	3,7	16,2
Irlanda	8,6	3,6	16,4	—	3,1	11,6
Italia	4,7	2,1	9,2	17,3	2,5	5,0
Luxemburgo	6,9	1,8	16,6	—	(2,5)	9,0
Países Bajos	30,9	14,7	57,7	28,5	13,5	38,1
Portugal	3,8	1,5	7,1	7,5	1,5	5,3
Reino Unido	22,6	5,0	43,1	21,0	7,5	30,0

Entre paréntesis datos provisionales.

Fuente: OCDE. 1990.

programas sociales. Grecia, Portugal, Italia, Irlanda y España son los países comunitarios en los que menos mujeres trabajan a tiempo parcial: ninguno de ellos supera el 17 por 100 de la contratación femenina. En esta circunstancia influye tanto la escasa presencia de mujeres en el mercado de trabajo como el retraso en medidas de ayuda familiar.

El número de contratos a tiempo parcial entre las mujeres duplica al de los hombres y es práctica habitual dentro del sector servicios. De hecho, casi un quinto de los trabajadores asalariados de la CE en el sector servicios está empleado a tiempo parcial. Entre las mujeres asciende a un tercio, y entre las mujeres casadas el porcentaje supera el 40 por 100 de la población asalariada que trabaja en este sector. La mayor parte del trabajo a tiempo parcial va dirigido a personal de hostelería, servicio doméstico, de protección y seguridad.

En España existe poca cultura entre los empresarios y trabajadores por trabajos de jornada reducida. El trabajo a tiempo parcial se utiliza en nuestro país como obligado remedio ante la imposibilidad de lograr un empleo no como alternativa al trabajo a tiempo completo en todo tipo de ocupaciones, más bien aparece como altamente segregado y confinado principalmente a ocupaciones feminizadas del sector servicios. Es un trabajo ajustado a una determinada actividad y con reducida remuneración, tanto por la menor jornada laboral como por la baja cualificación exigida para el mismo.



## EL TRABAJO INFORMAL

La forma más difundida de trabajo informal entre las mujeres es el trabajo a domicilio. Su presencia es mayoritaria en sectores industriales de manufacturas con tecnologías muy atrasadas y ligeras como es el caso del textil-calzados, industrias auxiliares de las pieles, etc.

Aunque el trabajo a domicilio está tradicionalmente asociado con la mujer, la innovación tecnológica está llevando a que aumente también entre los hombres. En Australia, por ejemplo, existe un número similar de hombres que de mujeres que ejercen un trabajo remunerado en el propio domicilio pero, como señala S. Watson (1991), este trabajo en el domicilio tiene implicaciones diferentes para los hombres que para las mujeres. El domicilio como lugar de trabajo implica un incremento del trabajo doméstico, una mayor presión en el espacio interior del hogar, tensiones familiares potenciales y, fundamentalmente, una doble explotación en el campo doméstico por sus empleos como asalariadas y por sus maridos como trabajadoras domésticas.

### 3. SEGREGACIÓN OCUPACIONAL

Estudios realizados en distintos países europeos muestran que los trabajos que en mayor medida desarrollan las mujeres tienen mucho que ver con las tareas que las mujeres realizan en el hogar, como el cuidado infantil y de enfermos, educación, enseñanza, limpieza y cocinado. Las profesiones más comunes para las mujeres son las de secretarías, enfermeras, vendedoras y limpiadoras.

Todos los países de la OCDE están en la fase de transición posindustrial caracterizada por el predominio del sector servicios. Este sector ha sido el factor principal del crecimiento del empleo a lo largo de los últimos treinta años, muy especialmente del empleo femenino. El 73 por 100 de las mujeres trabaja en el sector servicios que agrupa al 60 por 100 de la población comunitaria. Alrededor del 55 por 100 de las empleadas trabaja en este sector en países como Dinamarca, Reino Unido y Francia, pero en Grecia, Portugal e Italia desciende a menos del 40 por 100. En el sector terciario la segregación de mujeres es muy elevada y en él existe una fuerte sobrerrepresentación femenina. Si tenemos en cuenta los subsectores económicos, se comprueba que las mujeres están prácticamente concentradas en «otros servicios», seguido de comercio, restaurantes y hostelería. Las mujeres en el subsector de otros servicios superan el 70 por 100 en Dinamarca y la antigua República Democrática Alemana y en el resto de los países comunitarios rebasan el 60 por 100. Pero dentro de estos sectores, las mujeres están concentradas, en general, en aquellas ramas que comportan condiciones, tanto sociales como económicas, inferiores a las de los hombres, para cualquier nivel educativo.

A pesar de lo variado de las tendencias existe una gran similitud a lo lar-

go de todos los países de la OCDE. Las mujeres tienden a concentrarse en actividades de tipo administrativo-burocrático y en el sector servicios y el hombre en actividades de producción y transporte. En las nuevas tecnologías, la mayoría de las mujeres también se encuentran en las categorías inferiores del trabajo. Por ejemplo, en el sector informático las mujeres trabajan en tratamientos de textos, grabación, verificación y en general la introducción de datos al sistema o simplemente como usuarias de ordenadores en oficinas. A los hombres se les encuentra en los empleos superiores: analistas de sistemas, ingenieros de ordenadores, programadores, administración-dirección y planificadores. Existen pocas vías de transición de una de estas actividades a la otra. Cuando se contrata a mujeres para alguno de estos empleos superiores resulta interesante observar cómo una vez que ellas han logrado integrarse en estas ramas, su actividad ha perdido categoría.

Al mismo tiempo, los ocupados en profesiones liberales se diversifican desde 1980. Las mujeres profesionales están aumentando a mayor ritmo que los hombres. A mediados de siglo, las mujeres constituían minoría y hasta excepción en muchas profesiones liberales, y hoy son ya mayoría en varias de ellas. Al mundo de la enseñanza, la enfermería, la biblioteconomía y los trabajos sociales, que fueron sus primeras conquistas, se añade en la última década los campos de la medicina y la justicia. Así, en España, las mujeres son mayoría en la nueva promoción de fiscales. En la última oposición (1993) se presentaron 5.000 candidatos para 75 plazas, y ellas consiguieron 51. No sólo son mayoría, además encabezan la lista. De los diez primeros opositores aprobados, seis son mujeres (*El País*, 1994). Estas profesionales son fundamentalmente jóvenes entre veinticinco y cuarenta y cuatro años, constituyen la vanguardia de los cambios sociales y muestran la tendencia probable en el futuro.

La proporción de mujeres activas empleadas en la industria está en regresión. Durante la década de los ochenta ha caído desde un 24 por 100 a un 20 por 100, y alrededor de un empleo de cada cuatro en la industria está ocupado por una mujer. Por tanto, en el conjunto del sector secundario, existe infrarrepresentación de mujeres excepto en el subsector de «otras industrias manufactureras», donde existe sobrerrepresentación, y dentro de éste, las industrias que emplean a mayor número de mujeres son la textil y el vestido. Las numerosas mujeres que ocupan estas ramas desempeñan trabajos de naturaleza repetitiva, de menor nivel salarial y de mayor caída del empleo. También en este sector las mujeres ocupan los puestos de menos categoría socio-profesional y se encuentran en peor situación que los hombres, incluso para el mismo nivel de estudios.

#### 4. CONDICIONES DE TRABAJO

Los puestos de trabajo ocupados por las mujeres se caracterizan por condiciones de trabajo menos adecuadas por lo que se refiere al lugar de trabajo,

a la regularidad del horario de trabajo, al poder de negociación, a la seguridad social o a la seguridad del empleo.

## SALARIOS

Las diferencias salariales entre hombres y mujeres y la estructura ocupacional urbana está en relación con la distribución de las mujeres en las distintas categorías ocupacionales y es una determinante importante de la disparidad salarial en función del género porque la concentración de las mujeres en número limitado de categorías contribuye a rebajar los salarios en ellas. Además, los ingresos conseguidos por las mujeres varían considerablemente y estas variaciones se explican por la edad, el estado civil y la formación educativa de las trabajadoras, pero también por la naturaleza de la actividad en las que están trabajando.

Los datos empíricos muestran diferencias importantes de salarios entre hombres y mujeres en puestos comparables. La tendencia general es que se mantienen las diferencias de remuneración existentes entre hombres y mujeres, e incluso aumentan en algunos casos. Así, las desigualdades en los salarios han aumentado en varios países europeos, como por ejemplo en Italia, Dinamarca y Portugal. En el resto, estas desigualdades se han estancado o, en el mejor de los casos, han disminuido. Un estudio llevado a cabo en Italia muestra cómo el 90 por 100 de los casos de diferencias salariales entre hombres y mujeres se debe más a la concentración de las mujeres en un pequeño número de empleos mal remunerados que a diferencias salariales por «trabajo igual» (Comisión de las Comunidades Europeas, 1992).

## SEGURIDAD SOCIAL

En los últimos decenios se han ido introduciendo importantes cambios en la normativa de la Seguridad Social en la mayoría de los países desarrollados que pretenden eliminar diferencias de género.

Los seguros sociales estaban inicialmente planteados para dar protección al trabajador (hombre generalmente) y a su familia (mujer e hijos) que dependían económicamente de él, luego el derecho de la mujer se ceñía a un derecho derivado en lugar de propio.

Los cambios sociales acaecidos en los países industrializados fuerzan la necesidad de modificación en la Seguridad Social, por primera vez en 1944 en la denominada Declaración de Filadelfia, relativa a los fines y objetivos de la OIT. En ella, se sancionó internacionalmente el principio general de igualdad de oportunidades. Pero esta Directiva no contemplaba la edad de jubilación, que todavía hoy es diferente en cinco países de la CE según se trate de

hombres o de mujeres, ni la manera de cómputo del tiempo destinado a la educación de los hijos, ni las prestaciones derivadas que mantienen requisitos más duros para la concesión si el beneficiario es hombre, lo que supone que aún cuando las cotizaciones sean iguales la mujer en muchos casos no genera prestaciones derivadas.

A. M. Brocas y otras (1990) destacan que a esta directiva fundamental le han seguido dos directivas más, una extendiendo análogos principios a los regímenes denominados profesionales y otra referida a los trabajadores que realizan una actividad independiente, contemplando por primera vez los derechos de los cónyuges colaboradores que participan en las tareas de los trabajadores por cuenta propia además de determinados aspectos de la protección por maternidad.

Además, las legislaciones de la Seguridad Social contemplan generalmente supuestos de trabajadores fijos o con cierta permanencia en el tiempo y con jornadas completas, habiéndose añadido últimamente, pero no de manera suficientemente desarrollada, la protección en los casos de trabajo a tiempo parcial, temporal, eventual, trabajo a domicilio, etc. Estas formas atípicas de trabajo son precisamente las desarrolladas por muchas mujeres.

Las discriminaciones más difíciles de detectar son las denominadas indirectas, que consisten en la aplicación de unas determinadas condiciones, aparentemente neutras, carentes en muchos casos de una justificación objetiva, pero que en realidad las cumplen un número proporcionalmente menor de mujeres, que por lo tanto no pueden acceder a determinados derechos. En otros casos se trata simplemente de trabajos habitualmente realizados por mujeres que al no estar considerados como labores les impide el derecho a generar prestaciones propias.

En España puede decirse que actualmente no existen diferencias entre sexos en materia de Seguridad Social. A partir de 1983 las prestaciones de viudedad se conceden en las mismas condiciones a hombres que a mujeres. La protección de la mujer como consecuencia de la maternidad ha mejorado considerablemente a partir de 1989 incrementándose el período de descanso para la mujer trabajadora de doce a dieciséis semanas, manteniendo sus derechos laborales y de Seguridad Social y percibiendo un subsidio proporcional a su base de cotización. Terminado este período, el padre o la madre pueden solicitar excedencias laborales de diferentes duraciones para dedicarse al cuidado de los hijos, con reserva el primer año del puesto de trabajo y considerando éste como período asimilado al alta en Seguridad Social.

##### 5. OPORTUNIDADES DE EMPLEO INSUFICIENTE: EL DESEMPLEO DE LAS MUJERES

El ritmo de expansión de la población activa es muy superior al crecimiento de oportunidades de empleo, produciéndose un desempleo elevado

por ser el resultado de un desequilibrio estructural o de largo plazo y por ser el reflejo de una forma desequilibrada de crecimiento económico. En períodos de crisis como el que atravesamos está demostrado que entorpecen el proceso de promoción de la igualdad de oportunidades. El desempleo incide con especial intensidad en las mujeres, disminuyendo las posibilidades de conseguir un empleo estable y suficientemente remunerado.

En los países industrializados, sólo Canadá, Noruega, Suecia, Estados Unidos, Finlandia, Irlanda, Australia y Nueva Zelanda registraron en 1990 tasas de desempleo más bajas en el caso de las mujeres que en el caso de los hombres. Las diferencias entre hombres y mujeres en las tasas de desempleo son considerables en la mayor parte de los países europeos, llegando a alcanzar un 16,1 por 100 en España. Entre los hombres, la tasa media de paro se sitúa en el 11,9 por 100, mientras que entre las mujeres alcanza el 24,4 por 100. En siete países Comunitarios las tasas de desempleo de las mujeres representa el doble de la de los hombres (España, Grecia, Bélgica, Italia, Portugal, Luxemburgo y los Países Bajos). En Francia y Alemania se aproxima a la media europea (ver Cuadro 3). En Dinamarca e Irlanda el desempleo de las

**Cuadro 3**  
TASA MEDIA ANUAL DE DESEMPLEO

<i>Países</i>	<i>Total</i>		<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
	<i>1985</i>	<i>1990</i>	<i>1985</i>	<i>1990</i>	<i>1985</i>	<i>1990</i>
Europa	10,8	8,5	9,4	6,6	13,0	11,2
Bélgica	11,6	7,7	7,5	4,9	18,4	12,1
Dinamarca	7,2	8,2	5,6	7,7	9,1	8,9
Alemania	7,1	5,1	6,1	3,9	8,7	7,0
Grecia	7,8	7,0	5,6	4,3	11,7	11,7
España	21,8	16,1	20,3	11,9	25,2	24,1
Francia	10,2	9,1	8,4	6,9	12,6	12,0
Irlanda	18,2	15,6	17,5	15,0	19,7	16,8
Italia	9,6	9,8	6,3	6,5	15,7	15,7
Luxemburgo	2,9	1,7	2,1	1,2	4,3	2,5
Países Bajos	10,5	8,1	9,2	5,8	12,8	11,9
Portugal	8,8	4,6	6,7	3,2	11,7	6,4
Reino Unido	11,4	7,1	11,7	7,4	11,0	6,6

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas, 1992.

mujeres supera ligeramente al de los hombres, y sólo en el Reino Unido se producen tasas de desempleo femenino que son inferiores, (Comisión de las Comunidades Europeas, 1992).

Esta elevada proporción de mujeres desempleadas, particularmente entre las mujeres casadas de clase baja, puede explicarse por los efectos de la rees-

tructuración económica, la innovación tecnológica que demanda nuevos empleos en los servicios financieros y seguros, y al mismo tiempo reduce el número de puestos de trabajo en las manufacturas en dichos países o por la ausencia de especialización reconocida.

Las personas más afectadas por el desempleo, independientemente del sexo, son los jóvenes y los mayores de cincuenta años. Entre los jóvenes menores de veinticinco años existen las mayores diferencias en el desempleo masculino y femenino, siendo las mujeres las más castigadas alcanzándose los valores más elevados en España (42,6 por 100), Italia (38,7 por 100) y Grecia (33,9 por 100). Sólo en el Reino Unido e Irlanda el desempleo de los hombres jóvenes supera al de las mujeres. Por el contrario, en el otro extremo de la pirámide de edades, el desempleo de los mayores de cincuenta años es más elevado entre los hombres que entre las mujeres, prácticamente en todos los casos.

El nivel de formación constituye una protección contra el desempleo, es decir, al aumentar la titulación, disminuye las posibilidades de ir al paro, sin embargo, en el caso de las mujeres esta correlación es menor que en los hombres.

En conclusión, el crecimiento de las tasas de actividad de la mujer ha ido acompañado de otros grandes cambios de actividad en el curso de su vida: el retroceso del porcentaje de mujeres que han de ocuparse de los hijos pequeños y el aumento del número de mujeres que soportan la doble carga de la actividad profesional y los hijos. En consecuencia, una mayor proporción de las mujeres no interrumpe por la maternidad su vida profesional, lo que le permite adquirir y conservar un nivel más elevado de capacitación.

## BIBLIOGRAFÍA

- BROCAS, A. M., *et al.* (1990): *Las mujeres y la seguridad social. Los progresos de la igualdad de trato*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Colección informes OIT, Madrid.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1992): *El lugar que ocupa la mujer en el mercado laboral de la Comunidad Europea*, Bruselas.
- MASSEY, D. (1984): *Spatial Division of labour*, Londres, Macmillan.
- NACIONES UNIDAS (1992): *La situación de la mujer en el Mundo. Tendencias y estadísticas 1970-1990*.
- EL PAÍS, 27 de febrero de 1994, «Las mujeres copan los juzgados».
- WATSON, S. (1991): «The restructuring of work and home: productive and reproductive relations», in ALLEN, J., y HAMMET, C. (eds.), *Housing and labour markets*, Londres, Unwing Hyman.
- WOMEN AND GEOGRAPHY STUDY GROUP of the IBG (1984): *Geography and Gender. An introduction to feminist geography*, Londres, Hutchinson.